



ABASTOS DE MERIDA
Rastro Municipal

ABASTOS DE MÉRIDA

“Artículo 9 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán”

Fracción IV - SISTEMA DE PREMIOS Y ESTÍMULOS Y RECOMPENSAS

En apego al principio de máxima publicidad y de acuerdo al artículo 40 de la Ley de Acceso a la Información Pública para el Estado y los Municipios de Yucatán, **se declara la inexistencia** de la información relativa, al sistema de premios y estímulos y recompensas y a las reglas para su aplicación en lo que corresponde a este Organismo Municipal Descentralizado “Abastos de Mérida”, toda vez que este Organismo Municipal Descentralizado, no ha programado, generado, tramitado, otorgado o aprobado para el ejercicio del 01 de enero al 31 de diciembre de 2015, y del 01 de enero al 29 de febrero del 2016, mediante la Dirección de Abastos de Mérida a mi cargo, ningún **sistema de premios y estímulos y recompensas y las reglas de su aplicación.**

Administración Municipal 2015-2018

C.P. Santiago A. Alamilla Bazán, Dr.
Director General
Abastos de Mérida

VoBo.

Lic. Rafael Rodríguez Méndez
Titular de la Unidad Municipal de
Acceso a la Información Pública.